

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 766/95, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Coop. de Crédito, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Catalina Herrera González, José Lorente Martínez y Ángel Juan Nicolás Tornel, sobre reclamación de 1.785.647 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de marzo de 1997; en segunda subasta, el día 16 de abril de 1997, y en tercera subasta, el día 14 de mayo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si alguna subasta se suspendiese por causa mayor, pasará al siguiente, a la misma hora.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el actor.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana.—Un solar situado en el término municipal de Murcia, partido de Monteagudo, que ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados (diez metros de fachada por quince de fondo). Linda: frente o Norte, acequia del Domingo, senda de herradura por medio; derecha entrando o Poniente, con Fulgencio Hernández, paso de agua y senda de entrada por medio; izquierda o Levante, finca de igual procedencia que compró A. Martínez Gómez; Sur, con la finca de la que se segregó de Antonio García Esteba. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Murcia número Uno de la Sección 7., folio 235, libro 34, finca número 2.828. Tasada a efectos de subasta en un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 pesetas).

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 1924 .

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE LORCA**

**E D I C T O**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 367/92, a instancia del Procurador Sr. Gimeno Arcas, en nombre y representación de don Juan González Pérez, contra don Modesto Manzanares Gázquez y doña Dolores Navarro Parra, en reclamación de la cantidad de 998.560 pesetas de principal, más 400.000 pesetas que se calculan para intereses y costas.

Que por propuesta de providencia de fecha de hoy, dictada en dicho procedimiento, se ha acordado dar traslado de la anterior subasta a la demandada doña Dolores Navarro Parra, a fin de que en el término de nueve días libere los bienes objeto de la subasta o presente tercera persona que mejore la postura ofrecida y que asciende a la cantidad de 998.560 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada, expido el presente en Lorca a 10 de octubre de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 1819 .

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 873/96-A, a instancia de don Juan Antonio Martínez Rabadán, contra doña Concepción, doña Luisa y doña Carmen Llanos Hilla, se emplaza a las mencionadas demandadas, dado su paradero desconocido, al objeto de que dentro del término de diez días puedan comparecer en forma en las actuaciones y verificada se les concederá el término de diez días para contestar la demanda, haciaéndoles saber que la cédula y copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las demandadas en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 22 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial.